Quillota, 04 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.148 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°100/2023 de 15 de marzo de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V B° Alcaldicio, en el que solicita autorizar dictar decreto Alcaldicio que **declare inadmisible** las ofertas presentadas y **desierta** la Licitación Pública denominada **"Concesión de Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comúna de Quillota",** realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición **N°2831-12-LE23**;

2. Oficio Ord. N°88/2023 de 09 de marzo del 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, sugiriendo **declarar inadmisibles las ofertas** presentadas por los proponentes que se detallan a continuación:

- El proponente **AERORGV SPA, RUT 77.484.776-6** presenta Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago pero el solicitado en las bases administrativas en el punto 8 de Antecedentes a Presentar, numero 8.1 Modulo Anexo Administrativo, letra b certificado de Antecedentes Comerciales, extendidos por Dicom, debido a lo anteriormente expuesto la no presentación de este será causal para declarar fuera de bases.

- El proponente **Francisco Javier Espinoza Castro Servicios Producción de Eventos y Expendio Comidas y Bebidas Hospedaje E.I.R.L.** presenta un documento identificado como Descripción de la operación de la concesión el cual nombra los antecedentes normativos, pero no presenta una descripción detallada de cómo será su manera de llevar estos a cabo. Lo cual es requerido en el punto 8 de Antecedentes a Presentar, numero 8.2 Módulo Anexo Técnico, letra b la Descripción de la operación de la concesión de bases administrativas, donde además se hace mención que dicho documento es considerado como esencial por lo que la no presentación **detallada** de estos es causal para declarar la oferta fuera de bases y por lo tanto la misma no podrá seguir participando del proceso licitatorio.

3. Decreto Alcaldicio N°2.102 de 10 de febrero de 2023 que aprobó Expediente Técnico y autorizó el llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra para la **"Concesión de Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Comuna de Quillota**", ID **2831-12-LE23;**

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN. 7. Jurídico 8.Deportes 9.ITO César Arancibia.

OCS/DMB/mfa/aoc.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRESE** Inadmisible las ofertas presentadas por los proponentes:

- El proponente **AERORGV SPA, RUT 77.484.776-6** presenta Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago pero el solicitado en las bases administrativas en el punto 8 de Antecedentes a Presentar, numero 8.1 Modulo Anexo Administrativo, letra b certificado de Antecedentes Comerciales, extendidos por Dicom, debido a lo anteriormente expuesto la no presentación de este será causal para declarar fuera de bases.

- El proponente **Francisco Javier Espinoza Castro Servicios Producción de Eventos y Expendio Comidas y Bebidas Hospedaje E.I.R.L.** presenta un documento identificado como Descripción de la operación de la concesión el cual nombra los antecedentes normativos, pero no presenta una descripción detallada de cómo será su manera de llevar estos a cabo. Lo cual es requerido en el punto 8 de Antecedentes a Presentar, numero 8.2 Módulo Anexo Técnico, letra b la Descripción de la operación de la concesión de bases administrativas, donde además se hace mención que dicho documento es considerado como esencial por lo que la no presentación **detallada** de estos es causal para declarar la oferta fuera de bases y por lo tanto la misma no podrá seguir participando del proceso licitatorio.

SEGUNDO: **DECLÁRASE** desierto el llamado a Licitación Pública denominada "Concesión de Cafetería del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández", ID 2831-12-LE23.

TERCERO: **ADOPTE** Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN. 7. Jurídico 8.Deportes 9.ITO César Arancibia.

OCS/DMB/mfa/aoc.-